

Resolución de 14 de noviembre de 2025 por la que se publican las listas definitivas de empleo temporal de los cuerpos de médicos forenses, facultativos especialistas, ayudantes de laboratorio, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial.

La Orden 30/2025, de 1 de agosto, sobre selección y provisión de puestos de carácter temporal y nombramiento de personal funcionario interino de los cuerpos de médicos forenses, facultativos especialistas, ayudantes de laboratorio, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la Administración de Justicia en la Comunitat Valenciana, establece una nueva regulación de la selección del personal temporal mediante la constitución de las listas de empleo temporal y nuevos procesos de selección y provisión que pretenden racionalizar y perfeccionar todas las fases que componen los sistemas de selección, nombramientos y tomas de posesión del personal mediante métodos digitalizados, ágiles y acordes con las exigencias actuales de la gestión de los recursos humanos.

Los artículos 4, 5 y 6 de la Orden 39/2025, establecen la estructura de las listas de empleo y el orden de preferencia del personal para el acceso a las ofertas de empleo temporal, así como los procedimientos de ampliación de las mismas en el supuesto necesidad de incrementar el número de integrantes.

La Disposición Transitoria Primera de la Orden 39/2025 recoge la forma en que se configurarán las primeras listas de empleo temporal derivadas de la nueva regulación.

Respecto a la configuración de las listas, el orden de prioridad queda establecido de la siguiente manera:

1. El grupo 1 de las listas de empleo que se conforma con el personal perteneciente a la bolsa de trabajo ordinaria constituida conforme a la Orden 3/2000 que no haya sido excluido por no haber tomado posesión o haber renunciado voluntariamente a seguir prestando servicios. Este personal mantendrá el orden de puntuación de la última baremación realizada por la dirección general con competencias en materia de gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración de Justicia.

Para la lista del cuerpo de médicos forenses se establece a continuación el grupo 1 b constituido por el personal seleccionado en la bolsa de trabajo extraordinaria convocada por Resolución de 24 de mayo de 2024, de la Dirección General de Justicia.

2. El grupo 2 está compuesto por el personal funcionario interino de la Administración de Justicia de la Comunitat Valenciana que haya prestado servicios en los últimos diez años en la citada administración y que no se encuentre integrado en el grupo 1. El plazo de diez años se ha computado desde la entrada en vigor de la Orden 30/2025.

2. El Grupo 3 se configura con el personal que haya superado, al menos, el primer ejercicio de los procedimientos selectivos de ingreso al respectivo cuerpo. Respecto a la primera constitución del grupo 3, se formará con el personal que haya participado en el ámbito de la Comunitat Valenciana en los procedimientos selectivos convocados en los últimos cinco años y que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 4 para este grupo. Los cinco últimos años se han computado desde la fecha de entrada en vigor de la Orden 30/2025.

En este grupo se han incorporado las personas que, habiendo solicitado la incorporación, han superado en otras Comunidades Autónomas al menos el primer ejercicio de los procesos selectivos convocados en los últimos 5 años por el Ministerio de Justicia.

3. A continuación, se ha incorporado el personal participante en el ámbito de la Comunitat Valenciana de los procedimientos selectivos que hayan alcanzado el 30% de la puntuación máxima del primer ejercicio, la incorporación se realizará de forma decreciente del año de la convocatoria

Con fecha 30 de octubre de 2025 se publicaron las listas de empleo provisionales de la Comunitat Valenciana y se concedió un plazo de 10 hábiles para presentar alegaciones.

Una vez tramitadas y resueltas las alegaciones a las listas de empleo provisionales, se publican las listas definitivas de empleo temporal configuradas de acuerdo con lo establecido en los apartados anteriores y artículos 4 y 6 de la Orden 30/2025. El cierre de las listas se ha realizado a fecha 12 de septiembre de 2025, por lo tanto, las personas que han renunciado a sus nombramientos o han rechazado ofertas de empleo a partir de esa fecha, ya no forman parte de las listas de empleo.

Con la publicación de las listas de empleo temporal definitivas comenzarán los procedimientos de adjudicación de ofertas de empleo implementados en la Orden 30/2025. La puesta en marcha de los procedimientos se anunciará en la página web de la Conselleria de Justicia y Administración Pública.

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO